

PROGRAMA DE DOCTORADO

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

Patrimonio Histórico y Territorial

ANTECEDENTES

El programa de doctorado Patrimonio Histórico y Territorial procede del Doctorado en Geografía y en Historia incluido en el Programa Oficial de Posgrado de Geografía e Historia que fue informado favorablemente por ANECA con fecha 6-III-2007.

Su etapa formativa está constituida por el Máster en Patrimonio Histórico y Territorial que forma parte del mencionado Programa Oficial de Posgrado regulado por el Real Decreto 56/2005 y que ha sido presentado a verificación por el procedimiento abreviado para adaptarse al Real Decreto 1393/2007.

INTRODUCCIÓN

El Programa de Doctorado Patrimonio Histórico y Territorial tiene dos periodos: formación e investigación.

El periodo de formación está formado por el Máster en Patrimonio Histórico y Territorial. Este título ha sido sometido a verificación por la Aneca.

El periodo de formación, incluyendo el acceso y la admisión al mismo, es competencia de la Facultad de Filosofía y Letras. También es competencia de la Facultad el acceso y la admisión al periodo de investigación.

La UC establece que en el órgano de gestión de Másteres y doctorados oficiales sea en cada Centro una Comisión Académica de Posgrado cuya composición se ha de corresponder con la siguiente distribución:

- a) Un Coordinador de Posgrado del Centro que deberá ser profesor doctor de la UC, con dedicación a tiempo completo.
- b) Al menos un responsable de cada uno de los títulos oficiales de Máster Universitario impartidos en el centro. En caso de nombrar varios responsables, al menos uno de ellos deberá ser profesor doctor de la UC.
- c) Una Comisión Académica de Posgrado del Centro, que se responsabilizará de coordinar los Máster oficiales impartidos en el Centro y de aprobar el acceso y la admisión tanto a dichos Másteres como a los estudios de Doctorado de los Programas de Doctorado del Centro. Esta Comisión será presidida por el Coordinador de Posgrado del Centro y estará formada por los responsables de cada uno de los títulos oficiales de Máster Universitario impartidos por el Centro, incluidos los interuniversitarios y, en su caso, por aquellos otros miembros propuestos por la Junta de Centro.

El órgano que se encargará del Doctorado en Patrimonio Histórico es la Comisión Académica de Posgrado de la Facultad de Filosofía y Letras. La Comisión Académica de Posgrado de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Cantabria está en la actualidad compuesta por:

- El/la Decano/a de la Facultad de Filosofía y Letras o la persona en quien delegue, que siempre habrá de ser un miembro de la Junta de Centro;
- Uno/a de los/las Vicedecanos/as de la Facultad, que será designado por el/la Decano/a;
- Los/as directores/as de los Departamentos vinculados a la Facultad de Filosofía y Letras o la persona en quien deleguen, quien habrá de ser siempre un miembro de dicho Departamento;
- El/la Directora/a del Instituto Internacional de Investigaciones Prehistóricas (IIIP), o la persona en quien delegue, quien habrá de ser siempre un miembro del IIIP;
- Un/a profesor/a por cada uno de los másteres del Programa, que ejercerá a su vez las funciones de Coordinador/a del máster y que será nombrado por el/la Decano/a a propuesta del profesorado del máster correspondiente;
- Un/a profesor/a de cada uno de los Programas de Doctorado ;

- Un representante del alumnado por cada uno de los títulos de posgrado (máster, doctorado) impartidos por la Facultad;
- Un integrante del PAS de la Facultad de Filosofía y Letras.

Al frente de la Comisión está un/a Coordinador/a General, que será nombrado/a de entre los miembros del Consejo por la Junta de Centro de la Facultad de Filosofía y Letras a propuesta del propio Consejo. La normativa de la UC establece que el Coordinador de Posgrado del Centro deberá ser profesor doctor de la UC, con dedicación a tiempo completo. La de la Facultad de Filosofía y Letras establece que el/la Coordinador/a permanecerá en el cargo sin necesidad de renovación no más de dos años desde su nombramiento. El Secretario de la Comisión será el/la Vicedecano/a del Centro designado por el/la Decano/a.

La composición concreta de este órgano de coordinación académica ha sido aprobada por la Junta del Centro y será este mismo órgano quien la modifique en el caso de que este proceso de verificación y otras circunstancias lo hagan necesario.

El **periodo de investigación** es competencia de tres Departamentos de la Universidad de Cantabria:

- Departamento de Geografía, Urbanismo y Ordenación del Territorio
- Departamento de Ciencias Históricas
- Departamento de Historia Moderna y Contemporánea

ESPECIFICACIÓN DE VÍAS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

- a) Al periodo de formación
- b) Al periodo de investigación

Como se ha indicado antes, la Comisión de Posgrado del Centro es la responsable del acceso y admisión a ambos periodos.

a) Al periodo de formación:

Acceso:

Para acceder al Máster en Patrimonio Histórico y Territorial será preciso cumplir los requisitos que la ley establece para las enseñanzas oficiales de máster. Por tanto, habrá que estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) que faculte en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de máster. Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al EEES sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de máster.

El perfil de ingreso recomendado al Máster en Patrimonio Histórico y Territorial es formación universitaria -título de graduado/a o de licenciado/a- en Filosofía y Letras, Geografía e Historia, Geografía, Historia, Historia del Arte, Humanidades o Ciencias Ambientales. Por ello, dentro del acceso se distinguen diferentes modalidades a partir del establecimiento de dos grupos diferentes de estudiantes: por un lado los/las licenciados/as y los graduados/as en los campos anteriormente señalados, y por otro quienes procediesen de licenciaturas o de grados en otras disciplinas, o de diplomaturas y grados de 180 créditos en cualquier ámbito.

Entre quienes cumplan los requisitos establecidos por la ley, accederán directamente al Máster en Patrimonio Histórico y Territorial los licenciados del sistema universitario español en Filosofía y Letras, Geografía e Historia, Geografía, Historia, Historia del Arte, Humanidades y Ciencias Ambientales, así como quienes, dentro de los campos anteriormente señalados, acrediten un máster oficial o una titulación equivalente de un país ajeno al EEES, o un título de grado oficial o el equivalente de un país ajeno al EEES, siempre que para obtenerlo hayan cursado oficialmente un mínimo de 240 créditos ECTS.

Para todas las demás titulaciones el acceso al Máster en Patrimonio Histórico y Territorial está condicionado al análisis del currículo formativo del alumno, a partir del cual en su caso se determinarán los complementos a cursar, ya sean materias diseñadas específicamente como complementos formativos, ya asignaturas de las actuales titulaciones de primer y segundo ciclo impartidas en la Facultad de Filosofía y Letras. Para ser admitido será condición previa necesaria que el número

de créditos de complementos formativos a cursar, sumado a los créditos específicos del título al que se pretende acceder, no supere los 120 ECTS. De ser necesarios complementos formativos adicionales a los 120 créditos, deberán superarse previamente al acceso al máster. En todo caso, el número de créditos anuales a cursar en materias propias del programa no será superior a 60 ECTS.

Del análisis del currículum formativo del alumno podrán determinarse no sólo los complementos de formación a cursar, sino también las posibles asignaturas del título de máster a convalidar, habida cuenta la similitud de contenidos de éstas con materias cursadas previamente.

Admisión:

En los títulos oficiales de máster el proceso de admisión consta de dos fases, y los alumnos preinscritos en la primera fase tendrán preferencia sobre los alumnos preinscritos en la segunda. Estas fases se realizarán de acuerdo con el calendario que establezca anualmente la Comisión de Estudios de Posgrado de la UC.

Dentro del número máximo de plazas ofertadas para cada título de Máster, se podrán establecer cupos por titulaciones o grupos de titulaciones de acceso de acuerdo con los perfiles establecidos en el apartado anterior. Análogamente, en los títulos de carácter mixto (profesionales e investigadores), podrán establecerse cupos diferenciados para ambos perfiles. Si estos cupos no se cubrieran, las plazas vacantes serán acumuladas a los restantes cupos o bien a un cupo general según el sistema que previamente establezca cada programa. Todo ello habrá de indicarse en la información previa al período de preinscripción de los alumnos y comunicarse al Vicerrectorado junto con la documentación relativa al Plan Docente Anual.

La UC establece que para cada título se establecerán los criterios de valoración de méritos y los requisitos exigibles bajo indicadores objetivables, entre los siguientes criterios:

a) Expediente académico del título que le da acceso al programa, según el baremo establecido en el apartado 4.5 del Anexo I del Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del Suplemento Europeo al Título.

b) Otros méritos académicos debidamente especificados en la propuesta de programa/título.

c) Experiencia profesional relacionada con los contenidos del programa/título. En el programa se establecerá el tipo de experiencia que se tendrá en cuenta, los organismos, entidades o empresas en las que se debe haber desarrollado y los períodos mínimos que serán exigidos para su valoración.

d) Conocimiento de idiomas. En el caso de que se valore este criterio, el nivel mínimo exigido será el B1 del marco europeo común de referencia para lenguas.

e) Entrevista personal, de acuerdo con el perfil especificado en el programa en el que detallarán los distintos elementos a valorar y la valoración de cada uno de ellos. Este criterio no podrá ser utilizado como requisito para el acceso.

f) Calificación obtenida en una prueba general de conocimientos.

Asimismo la UC prescribe que la horquilla de valoración de los criterios establecidos en los apartados anteriores sea la siguiente:

a) El expediente académico tendrá una valoración no inferior al 30 % de la puntuación total.

b) La valoración de la entrevista personal no podrá ser superior al 30 % de la puntuación final.

Teniendo en cuenta esta normativa, la Facultad de Filosofía y Letras acordó, por medio de su Comisión Académica de Posgrado, que la admisión al Máster en Patrimonio Histórico y Territorial dependerá del resultado del proceso de evaluación de las solicitudes presentadas por quienes cumplan los requisitos de acceso. Esa evaluación se basará en criterios de valoración de méritos. Los méritos a tener en cuenta y el peso relativo de cada uno de ellos serán:

- a) Expediente académico del título que da acceso al programa al solicitante (50%).
- b) Otros méritos académicos –otros títulos de licenciado, graduado o diplomado; becas de organismos oficiales disfrutadas durante el período formativo en la enseñanza superior- (10%).
- c) Experiencia profesional relacionada con los contenidos del programa/título – contratos o becas de formación en entidades públicas y privadas relacionadas con el Patrimonio- (20%).
- d) Conocimiento de idiomas europeos de interés científico –inglés francés, alemán e italiano; el nivel mínimo reconocible será el B1 del marco europeo común de referencia para lenguas- (10%).
- e) Entrevista personal (10%).

b) Al periodo de investigación:

Acceso:

Para que un estudiante pueda solicitar su admisión al Doctorado de Patrimonio Histórico y Territorial ha de hallarse en posesión de un título oficial de Máster y haber completado un mínimo de 300 créditos en el conjunto de sus estudios universitarios entre la Licenciatura/Grado y el Posgrado.

Accederán directamente al Programa de Doctorado de Patrimonio Histórico y Territorial quienes acrediten haber terminado el Máster en Patrimonio Histórico y Territorial con perfil investigador, es decir, quienes hayan realizado un proyecto de investigación en el módulo 4.

Para todas las demás titulaciones el acceso al Programa de Doctorado quedará condicionado al análisis del contenido de los estudios de máster realizados y del resto del currículum formativo del alumno, a partir del cual se determinará si el acceso es directo o si habrán de cursarse complementos de formación. El acceso será directo cuando los estudios de máster acreditados sean de contenido y perfil similares al Máster en Patrimonio Histórico y Territorial. En los demás casos habrán de cursarse complementos de formación en número y contenido acordes con la obtención de la formación necesaria para seguir el Programa de Doctorado en Patrimonio Histórico y Territorial. Estos complementos formativos consistirán en asignaturas preferentemente obligatorias del Máster en Patrimonio Histórico y Territorial o de otros másteres oficiales y, cuando se trate de subsanar una carencia de formación para la investigación, en la realización del módulo 4 del Máster en Patrimonio Histórico bajo la modalidad de la memoria de investigación. En el caso de que la Comisión considere que esta formación complementaria ha de ser superior a 40 créditos, se denegará de forma razonada el acceso al Doctorado.

Admisión:

Para poder solicitar la admisión se deberá acreditar documentalmente el cumplimiento de las condiciones anteriormente señaladas y aportar, junto con la solicitud, un proyecto de tesis doctoral avalado por un/a profesor/a doctor/a perteneciente a uno de los tres Departamentos competentes en el período de investigación que será el director/a de la tesis. Las tesis podrán ser co-dirigidas por otros/as profesores/as de esos mismos Departamentos o por profesores/as o investigadores/as de otras instituciones universitarias y de investigación nacionales e internacionales.

La Comisión Académica de Posgrado de la Facultad de Filosofía y Letras, a la vista del currículum del/la alumno/a y de la adecuación del proyecto de tesis doctoral a las líneas de investigación del Programa de Doctorado, decidirá sobre su admisión, pudiendo establecer que ésta quede condicionada a la superación de una serie de complementos formativos del Máster en Patrimonio Histórico y Territorial o de otros másteres oficiales. En todo caso, el alumno no podrá presentar la tesis doctoral hasta que haya superado los complementos formativos exigidos en el momento de la admisión.

La admisión a los estudios de doctorado supondrá la aceptación del proyecto de tesis doctoral, su adscripción a una de las líneas de investigación previstas en el programa y la asignación de un director de tesis doctoral.

Una vez admitido, el estudiante formalizará su matrícula como estudiante de doctorado, así como la inscripción del título de su tesis doctoral, siguiendo las directrices que la UC determine para ello. La matrícula en el programa de Doctorado otorga el derecho a la tutela académica y a la utilización de los recursos necesarios para la realización de la tesis doctoral y, en su caso, de la formación complementaria.

Los trámites relativos a la realización, presentación y lectura de la tesis doctoral se regirán por la Normativa de Estudios de Doctorado de la UC.

Los alumnos podrán solicitar un cambio del título de la Tesis o del/de la directora/a de la misma que la Comisión de Coordinación podrá estimar o no. En ambos casos habrá de aportar una justificación. En el primero la justificación deberá ir acompañada de un informe favorable y del visto bueno del/de la directora/a de la Tesis, así como del Departamento al que estos últimos pertenezcan. En el segundo, de un informe favorable del/los Departamentos al/los que pertenezca/n la dirección inicial y la propuesta en su lugar, que en ningún caso podrán emitirse sin haber sido ambas partes consultadas previa y formalmente. En ese informe se establecerá asimismo el plazo mínimo que desde ese momento habrá de pasar antes de que la Tesis pueda ser presentada, que en ningún caso será inferior a 3 meses.

El número de copias de la tesis, los plazos de depósito de la misma, la formación de tribunales, el libro de registro de tesis y toda la gestión administrativa para el procedimiento de presentación y lectura de la tesis se regirá por la Normativa de Estudios de Doctorado de la UC.

ORGANIZACIÓN DEL PERIODO DE FORMACIÓN

Máster en Patrimonio Histórico y Territorial

El plan de estudios se estructura en cuatro módulos en razón de sus objetivos formativos y las competencias que se han de adquirir para alcanzarlos. Los tres primeros módulos se estructuran, a su vez, en materias, cada una de las cuales se divide, por lo general, en varias asignaturas de entre 1 y 3 créditos cada una, asignación que responde, por un lado, al interés por centrar los contenidos evitando solapamientos entre asignaturas, lo que explica también el alargamiento de algunos títulos, y por otro, y en conexión con lo anterior, al mejor aprovechamiento de los recursos humanos disponibles.

Cada crédito supone una estimación de trabajo para cada alumno o alumna de 25 horas, de las cuales 8 horas se destinarán a clases presenciales, en las que se desarrollarán metodologías de enseñanza-aprendizaje diversas según la naturaleza de la asignatura (clases teóricas y conceptuales, seminarios, prácticas, trabajo de campo), y 2 horas, también presenciales, se destinarán a tutoría y evaluación. El resto del tiempo, es decir, 15 horas se destinan al trabajo autónomo durante el cual, por lo general, el o la estudiante tendrá que realizar un trabajo basado en una aplicación empírica o en la lectura de bibliografía.

El cuarto módulo no se corresponde con ninguna materia ni asignatura específica, ya que todo él se destina a la realización del Trabajo fin de Máster, cuyo desarrollo está basado en la concertación de tutorías para dirección y seguimiento del trabajo, en la programación autónoma del método de conocimiento y, en su caso, en la realización de unas prácticas externas.

Módulo 1. *Formación científica general.*

Con las actividades formativas de este módulo se pretende que los y las estudiantes adquieran los conocimientos necesarios para desarrollar las competencias propias de un título de posgrado relacionadas con la resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos, el trabajo en contextos multidisciplinares en los que se utilizan lenguajes técnicos y epistemológicos distintos, el estudio autónomo y el inicio a la metodología de investigación. Y siempre teniendo en cuenta que todas estas competencias, en principio desarrolladas en el ámbito de la investigación, son cada vez más utilizadas en los procedimientos de organización y gestión de las empresas y en el ámbito profesional. Un módulo, en definitiva, en el que se busca crear un vínculo entre universidad y sociedad en la confianza de que sean los mismos postgraduados quienes contribuyan en el futuro a mantener y potenciar esas relaciones.

Se tratarán temas relativos a los aspectos teóricos y metodológicos del proceso de conocimiento y de construcción del discurso científico, sus relaciones con la sociedad y las estructuras económicas y de poder, con los movimientos filosóficos y desarrollo de la cultura, con la naturaleza biológica del individuo o con el avance tecnológico. Estos contenidos estarán orientados a las ciencias que tratan el desarrollo de la humanidad o los procesos de construcción social en su dimensión temporal y espacial, que es el ámbito disciplinar en el que se encuadran los estudios de la Facultad de Filosofía y Letras en cuyo ámbito se desarrolla el máster. No obstante, se contará con la colaboración de profesorado de otros campos científicos al objeto de mostrar las interacciones y mejorar las conexiones entre las

artes y humanidades, las ciencias sociales y jurídicas y las ciencias propiamente dichas.

Módulo 2. *El patrimonio histórico y territorial: marco legal, uso y gestión.*

Con las actividades formativas de este módulo se pretende que los y las estudiantes adquieran los conocimientos necesarios para desarrollar las competencias propias de un título de posgrado relacionadas con la capacidad para enfrentarse a la complejidad de conocimientos, juicios y toma de decisiones que requiere el ámbito profesional del patrimonio histórico y territorial, lo cual se transmite a través de distintas normativas legales (de patrimonio histórico y cultural, de planeamiento urbanístico y ordenación del territorio, de paisaje, de espacios naturales o patrimonio natural, u otras sectoriales) que se amplían, en España, con la diversidad de matices autonómicos. Una complejidad que implica saber y moverse adecuadamente entre un amplio registro de conocimientos: tipos de patrimonio histórico y territorial, marcos legales vigentes y sus interconexiones, actos administrativos de diversa naturaleza, estrategias de intervención o de puesta en valor y uso de los bienes patrimoniales, o procedimientos y técnicas de organización del trabajo y gestión de la información. En este módulo se busca desarrollar una formación que atienda a la diversidad de actividades que son práctica habitual en el entorno profesional del patrimonio histórico y territorial. La colaboración de profesorado de distintos campos de conocimiento (Geografía, Historia, Historia del Arte, Derecho, Economía, Físicas) contribuirá a perfilar mucho mejor la señalada complejidad de este ámbito profesional.

Módulo 3: A) *Especialidad de Patrimonio Histórico.* B) *Especialidad de Patrimonio Territorial.*

Las actividades formativas de este módulo se dirigen a la profundización académica en el ámbito del patrimonio histórico y territorial y, por tanto, al desarrollo de conocimientos específicos que permiten al alumnado adquirir una formación más sólida a la hora de enfrentarse a la tarea de enjuiciar el carácter patrimonial de un bien material o inmaterial o de un territorio y las actuaciones más adecuadas a su valor o función. La profundización académica que implica este módulo expresa también la necesidad de avanzar en investigación para su transferencia a la sociedad en un ámbito, el del patrimonio histórico y territorial, que es, además, de interés social común.

En este módulo se han diferenciado dos especialidades, una dirigida a profundizar en el patrimonio histórico y otra en el patrimonio territorial. Dado el carácter optativo de las asignaturas que componen el módulo, las y los estudiantes podrán, incluso, establecer algunos itinerarios más acordes con sus intereses formativos, además de ampliar su *currículum* con asignaturas diversas en años posteriores si lo estimaran conveniente. Se han diseñado, además, algunas asignaturas de carácter transversal, esto es, de posible integración en cada una de las dos especialidades.

En la Especialidad de Patrimonio Histórico se profundizará en el desarrollo de las competencias de carácter más académico o temático relativas a la discriminación y enjuiciamiento de los tipos de patrimonio histórico y cultural, pero también se hará hincapié en algunas de las competencias profesionales ya cultivadas en el módulo precedente. De todos modos, al ser este módulo de carácter optativo, los y las estudiantes podrán seleccionar su propio itinerario, de forma que unos y unas optarán por la profundización de conocimientos y otros y otras por el ejercicio en habilidades profesionales.

- En la Especialidad de Patrimonio Territorial se profundizará en el desarrollo de las competencias de carácter más académico o temático relativas a la discriminación y enjuiciamiento de los tipos de patrimonio territorial, ya sea por su valor histórico, cultural o natural, ya sea por su protección en diversos ámbitos del planeamiento territorial o del sectorial, haciendo hincapié también en algunas de las competencias profesionales ya cultivadas en el módulo precedente.

**Módulo 4: A) Orientación profesional en patrimonio histórico y territorial.
B) Orientación investigadora en patrimonio histórico y territorial.**

La estructura de este módulo varía respecto a los anteriores, pues carece de materias y asignaturas. Se trata de la última fase del máster en la que el alumnado ha de demostrar que puede diseñar un método de trabajo propio y autónomo y que sabe aplicar la formación adquirida en los tres módulos anteriores, razón por la cual no podrá presentarse a evaluación de este módulo hasta que no haya superado los tres módulos anteriores.

Este módulo consta de 20 créditos de carácter obligatorio que incluye el Trabajo fin de Máster, las tutorías necesarias para su desarrollo, la defensa pública ante un tribunal de profesores y la evaluación y calificación por parte de aquél. Al término de este módulo el o la estudiante alcanzará el título correspondiente al máster.

Sobre este módulo recae la distinción de orientaciones, ya que en este Máster de Patrimonio Histórico y Territorial se han diseñado dos orientaciones (profesional e investigadora) que el o la estudiante habrán de elegir en el momento de formalizar la matrícula de este módulo.

En la **orientación profesional** las y los estudiantes tienen la posibilidad de elegir dos opciones:

1. Realizar un período de prácticas externas en una institución o empresa del ámbito profesional del patrimonio histórico y territorial bajo la supervisión de un/a tutor/a profesional del centro en el que se realizan las prácticas, y redactar la correspondiente memoria bajo la dirección de un/a tutor/a académico, que será la que se presente a evaluación ante tribunal.
2. Elaborar un informe profesional, sin mediación de prácticas externas y siguiendo las directrices del tutor o de la tutora. El informe redactado será el que se presente a evaluación ante tribunal.

PRÁCTICAS PROFESIONALES y MEMORIA DE PRÁCTICAS

Objetivo de las prácticas: completar la formación del alumnado, tener una experiencia laboral y aplicar los conocimientos adquiridos así como las competencias académicas y profesionales, genéricas y específicas, propias del máster.

Contenido de las prácticas: desempeño de funciones de análisis, gestión y valoración patrimonial ajustadas al carácter específico de la institución o empresa donde se realicen.

Duración de las prácticas: se estiman unas 12 semanas a razón de 25 horas semanales o 5 horas diarias máximas de lunes a viernes (el régimen horario final dependerá de lo que se acuerde con las entidades colaboradoras).

Documento final a entregar por cada estudiante: informe o memoria de la actividad práctica. Esta actividad estará supervisada por un profesor del máster y un representante del organismo donde se realicen las prácticas. El documento tendrá

una extensión de un mínimo de 25 y un máximo de 50 páginas de formato estándar incluidos texto, gráficos, tablas, ilustraciones, cartografía, índices, fuentes, bibliografía y anexos. Deberá ser defendido públicamente ante un tribunal formado por tres profesores doctores del programa cuya composición será determinada en su momento.

INFORME PROFESIONAL

Objetivo del informe de carácter profesional: completar la formación del alumnado, tener una experiencia de iniciativa laboral o empresarial y aplicar los conocimientos adquiridos así como las competencias académicas y profesionales, genéricas y específicas, propias del máster.

Contenido de la actividad: elaboración de un documento técnico en el que se expondrá un trabajo propio del ejercicio profesional (supuesto o real) consistente en presentar una propuesta o elaborar un informe para una entidad pública o privada con el fin de desarrollar algún tipo de acción relativa al análisis, gestión y valoración del patrimonio histórico y territorial o de realizar un peritaje sobre esas mismas cuestiones.

Documento final a entregar por el o la estudiante: Esta actividad no está ligada a prácticas en organismos, empresas o instituciones, y se realizará bajo la tutoría de un profesor del programa. El documento se presentará por escrito y su extensión será de un mínimo de 50 páginas y un máximo de 75. A dicho texto se sumará el aparato gráfico, estadístico, cartográfico y documental necesario. Deberá atenerse a criterios de diseño, formato y expresión visual (cuadros, esquemas, aparato gráfico, títulos, eslóganes, etc.) que permitan una rápida lectura y comprensión además de ofrecer un producto de calidad en contenidos y un buen acabado material. Deberá ser defendido públicamente ante un tribunal formado por tres profesores doctores del programa cuya composición será determinada en su momento.

En la **orientación investigadora** el o la estudiante realizará un Proyecto de Investigación dirigido por un tutor o tutora que forme parte del profesorado del programa. La orientación investigadora será requisito para la admisión y continuación posterior de estudios de Doctorado relacionados con el propio Máster en Patrimonio Histórico y Territorial.

Objetivo del proyecto de investigación: completar la formación del alumnado, aplicar los conocimientos adquiridos así como las competencias académicas y profesionales, genéricas y específicas, propias del máster, e iniciarse en el trabajo de investigación.

Contenido de la actividad: se realizará un trabajo de inicio a la investigación sobre bibliografía y fuentes primarias, preferentemente en temas relacionados con las materias y asignaturas del programa y con las líneas de investigación propuestas por los profesores y aprobadas anualmente. El tutor o tutora orientará sobre el marco teórico y metodológico, la pertinencia del objeto de estudio, las fuentes, la bibliografía y los procedimientos técnicos para el desarrollo del trabajo de investigación.

Documento final a entregar por el o la estudiante: los trabajos de investigación no deberán ser monografías, sino ensayos preparatorios para una eventual tesis doctoral, que habrán de constar de:

- a) un estado de la cuestión,
- b) una reflexión teórica y metodológica sobre el tema de investigación,

- c) una relación de fuentes a emplear,
- d) un ensayo sobre algún aspecto del tema de investigación empleando fuentes primarias.

El proyecto de investigación se presentará por escrito y deberá tener una extensión entre 75 y 100 folios (2.100 caracteres por folio). El apartado de bibliografía y los anexos no deben superar el 10% de su extensión total. Será defendido públicamente ante un tribunal formado por tres profesores doctores del programa cuya composición se determinará en su momento.

Estructura del Máster en Patrimonio Histórico y Territorial

MÓDULO 1. FORMACIÓN CIENTÍFICA GENERAL

DESCRIPCIÓN	CRED.	TIPO
MATERIA: TEORÍA DE LA CIENCIA Y FUNDAMENTOS DEL MÉTODO CIENTÍFICO		
La Metodología Científica en las Ciencias Sociales y Humanas	1,50	U
Teoría y Evolución de las Ciencias Sociales y Humanas	1,50	U
MATERIA: CIENCIA, CULTURA Y SOCIEDAD		
La Dimensión Técnica del Conocimiento Científico	2,00	U

MÓDULO 2. EL PATRIMONIO HISTÓRICO Y TERRITORIAL: MARCO LEGAL, USO Y GESTIÓN

DESCRIPCIÓN	CRED.	TIPO
MATERIA: EL PATRIMONIO HISTÓRICO Y TERRITORIAL		
Patrimonio Histórico y Territorial: Concepto y Evolución	1,00	U
Tipologías Patrimoniales	1,00	U
MATERIA: EL USO SOCIAL DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y TERRITORIAL		
Bases de Financiación y Gestión Económica	1,00	U
Estrategias de Intervención en el Patrimonio Histórico y Territorial	2,00	U
Estrategias de Uso del Patrimonio. Turismo Cultural	1,00	U
Legislación y Gestión Administrativa del Patrimonio Histórico y Territorial ..	2,00	U
Patrimonio y Ordenación del Territorio	1,00	U
MATERIA: CONSERVACIÓN DE BIENES CULTURALES 1		
Técnicas y Normativa de Conservación Preventiva	1,00	U
MATERIA: TÉCNICAS PARA EL ANÁLISIS Y LA DIVULGACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y TERRITORIAL		
Inventario y Catalogación del Patrimonio Histórico y Territorial	3,00	U
Técnicas de Musealización, Comunicación y Difusión	2,00	U
MATERIA: NUEVAS TECNOLOGÍAS APLICADAS AL ESTUDIO DEL PATRIMONIO HISTÓRICO Y TERRITORIAL		
Bases de Datos, SIG y Otras Tecnologías	3,00	U
Técnicas de Tratamiento y Uso de la Imagen	2,00	U

MÓDULO 3. ESPECIALIDAD EN PATRIMONIO HISTÓRICO

DESCRIPCIÓN	CRED.	TIPO
MATERIA: PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO		
Estudio e Inventario de los Materiales Arqueológicos	3,00	O
Gestión de la Actividad Arqueológica	1,00	O
Métodos y Técnicas de la Arqueología	3,00	O
MATERIA: PATRIMONIO ARTÍSTICO		
Patrimonio Edificado Civil	2,00	O
Patrimonio Edificado Religioso	2,00	O
Patrimonio Mueble Privado	2,00	O
Patrimonio Mueble Público	2,00	O
MATERIA: EL PATRIMONIO ETNOGRÁFICO		

El Patrimonio Inmaterial	2,00	O
El Patrimonio Material	2,00	O
MATERIA: EL PATRIMONIO DOCUMENTAL		
El Documento: Tipología e Historia	2,00	O
Fundamentos de Organización del Patrimonio Documental	2,00	O
MATERIA: EL PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO		
Bases de Organización y Descripción del Patrimonio Bibliográfico	2,00	O
El Libro: Tipología e Historia	2,00	O
MATERIA: EL PATRIMONIO CULTURAL Y LA MEMORIA COLECTIVA		
Archivo de la Palabra y Registro de la Memoria Colectiva	1,00	O
Los Lugares de la Memoria Colectiva	1,00	O
MATERIA: EL PATRIMONIO URBANÍSTICO E INDUSTRIAL		
El Patrimonio Industrial y Minero	2,00	O
El Patrimonio Urbanístico Contemporáneo	2,00	O
El Patrimonio Urbanístico: la Ciudad Histórica	3,00	O
Patrimonio y Turismo en los Espacios Urbanos	2,00	O
MATERIA: LA ORGANIZACIÓN HISTÓRICA DEL TERRITORIO		
Arqueología del Paisaje	3,00	O
Divisiones Políticas y Administrativas del Territorio	2,00	O
MATERIA: CONSERVACIÓN DE BIENES CULTURALES 2		
Arqueometría: Análisis Físico–Químicos de los Materiales	1,00	O

MÓDULO 3. ESPECIALIDAD EN PATRIMONIO TERRITORIAL

DESCRIPCIÓN	CRED.	TIPO
MATERIA: EL PATRIMONIO URBANÍSTICO E INDUSTRIAL		
El Patrimonio Industrial y Minero	2,00	O
El Patrimonio Urbanístico Contemporáneo	2,00	O
El Patrimonio Urbanístico: la Ciudad Histórica	3,00	O
Patrimonio y Turismo en los Espacios Urbanos	2,00	O
MATERIA: LA ORGANIZACIÓN HISTÓRICA DEL TERRITORIO		
Arqueología del Paisaje	3,00	O
Divisiones Políticas y Administrativas del Territorio	2,00	O
MATERIA: PATRIMONIO PAISAJÍSTICO		
Definición de Unidades de Paisaje	3,00	O
El Paisaje como Patrimonio Territorial y Cultural	3,00	O
MATERIA: PATRIMONIO NATURAL		
Espacios Naturales Protegidos	3,00	O
Patrimonio Forestal y Gestión de los Montes	2,00	O
MATERIA: PATRIMONIO RURAL		
Ordenación Territorial y Valoración del Paisaje en Áreas Rurales	2,00	O
Organización del Espacio Rural	2,00	O
Patrimonio y Desarrollo Territorial	3,00	O
Patrimonio y Turismo en los Espacios Rurales	2,00	O

TRABAJO FIN DE MÁSTER: ORIENTACIÓN PROFESIONAL

DESCRIPCIÓN	CRED.	TIPO
MATERIA: PRÁCTICAS PROFESIONALES		
Prácticas Externas	10,00	O
Trabajo Fin de Máster: Memoria de Prácticas	10,00	O
MATERIA: INFORME PROFESIONAL		
Trabajo Fin de Máster: Informe Profesional	20,00	O

TRABAJO FIN DE MÁSTER: ORIENTACIÓN INVESTIGADORA

DESCRIPCIÓN	CRED.	TIPO
MATERIA: PROYECTO DE INVESTIGACIÓN		
Trabajo Fin de Máster: Proyecto de Investigación	20,00	O

COMPETENCIAS DEL PROGRAMA

En el período formativo del Máster en Patrimonio Histórico y Territorial las competencias a alcanzar son las siguientes:

Competencias generales

- Capacidad para el análisis y valoración de las repercusiones sociales, económicas, políticas y éticas de la actividad científica y tecnológica.
- Conciencia acerca de la conformación bajo condicionamientos históricos y sociales de las ciencias sociales, las humanas y las experimentales.
- Capacidad para el razonamiento crítico.
- Capacidad para el desarrollo de un sistema autónomo o autodirigido que estimule el aprendizaje y la profundización del conocimiento.
- Capacidad para el planteamiento de problemas de investigación teórica y aplicada.
- Capacidad para la organización y planificación de los procesos de conocimiento.
- Compromiso con el principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y el de accesibilidad de las personas con discapacidad.
- Compromiso con los valores democráticos y con una cultura de paz.

Competencias específicas

- Capacidad para discriminar y valorar las distintas manifestaciones del patrimonio, utilizando e integrando informaciones y fuentes de muy diversa naturaleza y complejidad.
- Capacidad para interpretar y utilizar las normas de aplicación para la gestión del patrimonio.
- Capacidad para la toma de decisiones sobre la función que se asigna al patrimonio, su puesta en valor y uso público, teniendo en cuenta la responsabilidad social y ética que tales decisiones implican.
- Habilidad en la aplicación de criterios y en el conocimiento y utilización de técnicas y de instrumentos para el análisis, valoración y gestión del patrimonio
- Capacidad para la aplicación de metodologías de análisis del patrimonio territorial según objetivos de protección y puesta en valor.
- Capacidad en la aplicación de técnicas para la recuperación del patrimonio.
- Capacidad para la difusión y divulgación del conocimiento científico y creación de mensajes con fines de sensibilización social sobre el patrimonio.

En el período de investigación, las competencias a alcanzar en el desarrollo del Programa de Doctorado son:

- Demostrar la comprensión sistemática de un campo de estudio y el dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
- Demostrar la capacidad de concebir, diseñar, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación con seriedad académica.

- Realizar una contribución a través de una investigación original que amplíe las fronteras del conocimiento desarrollando un corpus sustancial, del que parte merezca la publicación referenciada a nivel nacional o internacional.
- Realizar un análisis crítico, evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
- Demostrar capacidad para comunicarse con sus colegas, con la comunidad académica en su conjunto y con la sociedad en general acerca de sus áreas de conocimiento.
- Demostrar capacidad para fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance tecnológico, social o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

Las competencias de la fase de investigación se demostrarán con la presentación de una Tesis Doctoral que será presentada ante un Tribunal siguiendo el procedimiento que en su momento, y según la normativa vigente, apruebe la Universidad de Cantabria.

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DEL PROGRAMA (Periodo de investigación)

- Cartotecas
- Centros de interpretación del patrimonio histórico y territorial
- La ciudad histórica
- La construcción histórica del territorio
- Cultura escrita
- Cultura del patrimonio
- Geografía histórica
- Gestión del Patrimonio
- Interpretación y puesta en valor del patrimonio
- Museología y museografía
- Paisaje y patrimonio
- Patrimonio histórico y cultural
- Patrimonio artístico
- Patrimonio industrial
- Patrimonio material
- Patrimonio inmaterial
- Patrimonio natural
- Patrimonio territorial
- Patrimonio, cartografía y representación gráfica
- Patrimonio y archivos
- Patrimonio y arqueología
- Patrimonio y bibliotecas
- Patrimonio y desarrollo económico y social
- Patrimonio y desarrollo territorial
- Patrimonio y Geografía
- Patrimonio y Geografía Humana
- Patrimonio y Geografía Física
- Patrimonio y Análisis Geográfico Regional
- Patrimonio y epigrafía
- Patrimonio y memoria histórica
- Patrimonio y onomástica
- Patrimonio y ordenación del territorio
- Patrimonio y organización del espacio

- Patrimonio y planeamiento urbanístico
- Patrimonio y prehistoria
- Patrimonio e historia antigua
- Patrimonio e historia medieval
- Patrimonio e historia moderna
- Patrimonio e historia contemporánea
- Patrimonio e historia del arte
- Recuperación y restauración del patrimonio
- Patrimonio y turismo